

Julián García de Bodas “Pecho”: Un belviseño de ladrón a buen soldado (años 1780-89)

FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO

Historiador

E

EXPLICACIÓN NECESARIA

Los fondos de la Santa Hermandad Vieja de Talavera son fuente abundosa, casi inagotable, de noticias, muy útiles para la historiografía local por el centón que ofrece: hechos, nombres de personas, de lugares interesantes para el estudio de la toponimia menor, detalles del ambiente, de la vida diaria de muchos de nuestros pueblos, del ajuar doméstico... Los Libros de Visita, en las declaraciones de los testigos, ya sean autoridades o simples vecinos, cooperan al mejor conocimiento del ambiente rústico y más si algunos de los pueblos que figuran en esos fondos han perdido sus archivos, civiles o eclesiásticos, por el acontecer de invasiones, guerras o revoluciones. Estas notas que ahora ofrecemos vienen a añadir nuevo conocimiento a la historia de Belvís de La Jara, que perdió sus archivos, lastimosamente, en esas guerras y revoluciones.

Los documentos que nos ofrece el pródigo Archivo Municipal Talaverano van

desde el 1527 al 1816, en cuanto a estos fondos de la Santa Hermandad Vieja¹.

II. EL PROTAGONISTA DE ESTA HISTORIA

El protagonista de este drama es un mozo llamado Julián García de Bodas, alias “Pecho”, natural de Belvís nacido en el año 1760. Cuando entra en escena, en el 1780, tiene 20 años, es jornalero al servicio de la agricultura -él se llama labrador-; hijo de Juan García de Bodas y de María Martín, mide de estatura cinco pies (1,40 aproximadamente), de pelo y cejas castaños claros, ojos pardos, la color morena, con una cicatriz en el párpado derecho, cerrado de barba y picado de viruela (el documento dice “oloso”)². En los días de autos dice que es labrador, al servicio de un hacendado talaverano, don Josef Rivas, quien le debe algunas soldadas. Cometió el robo a los 20 años.

HISTORIA MODERNA

1. A.M.Talavera, Santa Hermandad Vieja de Talavera: Causas Criminales. Signatura 44/17, 45/4. Expreso mi gratitud a Don Rafael Gómez Díaz, Archivero del Municipal de Talavera de la Reina por las extraordinarias facilidades que me ha dado para la consulta de esta documentación.

2. Así lo expresa el documento. En el *Diccionario de Autoridades* publicado años antes, en 1722, recoge la palabra como “hoyoso”, esto es: quien tiene hoyos por haber padecido la viruela. En los años considerados todavía no se había descubierto la vacuna contra la viruela, utilizada por primera vez por el médico inglés Edward Jene en 1796.

III. HILARIO SÁNCHEZ MADROÑAL, SU GRUPO Y LA VÍCTIMA

Esta persona es el jefe del grupo que comete el robo, hiere y maltrata a la víctima. Componen, en este caso, la banda, el ya citado Hilario, Francisco Fernández Espejel, Ángel Rodríguez alias “El lobo”, Antonio Valero -todos vecinos de Belvís-, y Matías Amor, vecino de Oropesa y oficial del zapatero Espejel. Estando “Pecho” a la puerta de la taberna de Belvís, se le acercaron los referidos, y según declara Julián, le forzaron a seguirles para todos cometer el robo en las casas de Manuel Moreno, vecino del lugar de El Campillo (de La Jara). Algunos de los delincuentes sabían que el tal había vendido el día anterior (21 de noviembre de 1780) unos machos. Entraron el día 22, ya de noche, en las casas de la víctima, aprovechando que se abría la puerta y de ella salía el hijo o el yerno de Manuel (en otra declaración se dice que salía un vecino y amigo de la víctima). Robaron un par de centenares de escudos e Hilario tomó un rollo de lienzo que encontró en las referidas casas. Parece que maltrataron de palabra y de obra a Manuel y le dejaron herido. Manuel Moreno moría unos años después, pero antes del 1788.

Antes del amanecer salieron de las casas de Manuel y de El Campillo, y ya a unas cuatro leguas de este pueblo, en un labrado, se detuvieron para repartirse el botín. Hilario dio a cada uno 32 ducados

y algunas monedas menores y a “Pecho” le dio cuatro varas del lienzo robado, otras tantas a otro del grupo y él se quedó con otras tantas varas. Mientras que hacía el reparto, “Pecho” estaba alejado del grupo, junto al tronco de una encina. Desde allí les dijo, según él mismo declara: “que cómo tenían alma para hacer estas cosas”. Pero no pudiendo estar tranquilo, ni dormir, sentó plaza, como voluntario, en Toledo, siendo destinado al Regimiento de Infantería “América”. En él estuvo en el sitio de Gibraltar, en la conquista de Menorca, y en el sito del fuerte castillo de San Felipe, en la referida isla. Licenciado por el ejército, volvió arrepentido a sus lares y entró al servicio de una señora María García de la Heras (en otro lugar dice María Santos Gregorio), labradora en La Peraleda, labranza al Este, en el término de Belvís.

IV. EN LAS CAMPAÑAS DE GIBRALTAR Y MENORCA

Ya en el ejército “Pecho”, su regimiento “América” interviene en el famoso sitio de Gibraltar, en el sitio y rendición del Castillo de San Felipe y en la posterior conquista de la Isla de Menorca³.

Entre tanto se había juzgado y condenado a parte del grupo que intervino en el robo. A “Pecho” y a otros se les había condenado en rebeldía por el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid, a cuya jurisdicción correspondía Talavera y su tierra, a pesar de que parte de ella está situada al Sur del río Tajo. Entonces las autoridades judiciales desconocían su situación militar y por tanto su posibilidad de prenderle y poder juzgarle.

En el extenso expediente -87 folios- se incluye el original, en gran parte impreso, del Regimiento de Infantería “América”,

3. Entre los 8.000 soldados desembarcados frente a Mahón estaba nuestro joven e inexperto Julián García de Bodas “Pecho”, quien contribuye como buen soldado a la ocupación de la plaza y a la rendición del fuerte castillo de San Felipe. Con ello se reconquista toda la isla de Menorca en octubre del año 1781. En este tiempo se estrechaba el sitio de Gibraltar, en donde también se encontró nuestro personaje. En cuanto a sus apellidos toma los del padre, cosa habitual dado que se podía escoger tanto el del padre o el de la madre.

en el que don Tomás de Salcedo, teniente coronel de los Reales Ejércitos y capitán de la Tercera Compañía del Segundo Batallón, del que por ausencia del coronel el brigadier Marqués de Peñafiel, es comandante el coronel don Josef Simón Crespo, le da la licencia absoluta por hallarse inútil al estar quebrado. Entonces nuestro hombre tenía 24 años y había pasado en la milicia unos tres. El documento está expedido en Barcelona el 20 de abril de 1783.

De regreso a su pueblo entra al servicio de la labradora antes expresada. Conocida por la Santa Hermandad Vieja de Talavera la presencia en Belvís de “Pecho”, se da la orden de perseguirle para prenderle y reducirle a prisión.

V. PERSECUCIÓN DE “PECHO” Y DE HILARIO SÁNCHEZ MADROÑAL

El Comisionado por la Santa Hermandad, don Francisco Javier de Mejorada, asistido por el escribano Pedro Josef de Rivera, salen de la villa de Talavera en la tarde del día 2 de mayo de 1789, con el propósito de llegar a Alcaudete (de La Jara) y después a Belvís en busca de los delincuentes.

En una segunda expedición sale para Belvís, el 21 de junio, a las seis y media de la tarde, una tropilla compuesta de doce hombres. Por la escasez de personal la Santa Hermandad pide asistencia al ejército para que a las órdenes, en este caso, del comisario, colaboren en la tarea de perseguir y prender a los delincuentes. Intervienen en la operación un sargento, Félix Vega, del Regimiento de Infantería “Irlanda”, dos cabos y ocho soldados de caballería, más tres soldados de las Guardias Españolas y un cabo de infantería del Regimiento de La Princesa.

Caminan toda la noche para llegar a su destino al romper el día 22. Al iniciar la persecución se divide la tropilla en dos partes, para hacer más eficaz la búsqueda y para abarcar todo el extenso territorio que iban a recorrer, muy “fragoso y áspero”.

Se decía que uno de los buscados, Hilario, estaba en Belvís, pero fueron a su casa y estaba cerrada; su mujer se había ido a dormir a casa de una vecina y amiga. La mujer de Hilario, Andrea Sánchez, presta declaración; en ella dice que la víspera del día de San Antonio (12 de junio), al estar ya perseguido su marido, le llevó la comida y ropa limpia al paraje de La Fuente de la Rueca o Valdeyerro, en el término de Belvís. Después de esa ocasión no ha vuelto a verle ni sabe en dónde puede estar.

Declara Gregorio Merino, vecino y alguacil del Concejo belbiseño. Dice que la noche anterior a la llegada de la tropa, esto es el día 21 de junio, Hilario huyó de su casa y está en la sierra, oculto en la espesura del monte. El sábado pasado oyó decir que estaba en la labranza de Rozas Viejas, en el término de Alcaudete.

El comisionado Mejorada trata de llevar a efecto el embargo en la casa de Hilario, pero cuando va a ella no encuentra nada. La casa estaba al final de la calle Real, lindando con la Dehesa Boyal del Concejo (por Cierzo linda con casa de Tomás -del- Pino y con la de Esteban -no da el apellido-).

El juez Mejorada sospecha de lenidad en las autoridades belbiseñas, en su afán de proteger a “Pecho”. Por ello manda al escribano Rivera que vaya a la casa del regidor Andrés Díaz, pero la encuentra cerrada porque se han ido a la feria de San Juan, que se celebra esos días en La Villafranca de la Puente del Arzobispo.

VI. INVESTIGACIÓN AL ALCALDE Y AL REGIDOR

En la expresada duda el comisionado Mejorada continúa las averiguaciones pertinentes, y como sospecha del alcalde y del regidor, los multa con 200 ducados a cada uno por infidelidad. Ese año era alcalde el honrado señor Julián de Cáceres, de una de las principales estirpes belviseñas, y el único regidor el ya citado Andrés Díaz (-Toledano) igualmente personaje en aquel medio rural. La multa se la impone el día 22 de junio y les advierte que cumplan con su obligación al respecto.

Ambos municipales piden benignidad (30 de junio). Se presenta ante Mejorada el regidor solo, porque el alcalde está enfermo. Pide que se les quite a los dos la multa y el alcalde de la Hermandad, Mejorada, les rebaja nada menos que 150 ducados a cada uno. Pero antes han de testificar sobre el fiel cumplimiento de sus deberes que les corresponden como tales autoridades, una serie de testigos, todas personas de relieve en el medio rural belviseño. Los testigos que declaran a favor del alcalde y del regidor son: Tomás García de las Heras, Lázaro Fernández Igual, Eugenio Pinero. Todos aducen hechos que demuestran el buen hacer y cumplir de estas autoridades. Como de costumbre los testigos antes de prestar declaración juran ante la Cruz decir la verdad, esto es hacer un juramento formal, según expresan los documentos.

El vecino García de las Heras manifiesta que el alcalde ha indagado cerca de los ganaderos de estos contornos. Ha estado

en las inmediaciones de la casa del perseguido Hilario para ver si entraba o salía de ella, al estar en las afueras del pueblo, lindante con la Dehesa del Concejo. El alcalde ha estado acompañado de los soldados (el documento los llama “milicianos”), algunas noches cerca de sus casa, escuchando a su puerta.

Fernández Igual atestigua en el sentido que ha recorrido varios parajes del monte, en las zonas más densas en donde pudiera ocultarse. Ha recorrido labranzas, chozos y otros lugares como las labranzas de Zarzoso, Jaeña, La Higuera, La Sierra de La Picaza, las labranzas de La Povea, Galindo, La Peraleda, Paniagua, El Rosalejo. En Las Lagunas ha preguntado a don Antonio de Alarcón (debe ser su propietario) y éste le dijo que Hilario pudiera estar en Los Villarejos⁴.

Declara el vecino de Hilario, Francisco Sánchez de Simón, y dice que el alcalde le ha llamado en dos ocasiones sobre si había visto alguna noche o de día al tal Hilario. Declara que hace más de dos meses que no le ve, a pesar de haber estado al cuidado por si le veía entrar o salir. Añade que el alcalde y el regidor han estado varias noches rondando.

Otro testigo es Alfonso Sánchez, que tiene a su cuidado (es guarda) las colmenas de La Torre y de La Poveda: al “dar vueltas a las labranzas” citadas no ha visto nada sospechoso⁵. Opina que desde que Hilario sabe que le persiguen no se deja ver.

Declara de nuevo Gregorio Merino, ministro alguacil, y dice que desde la estancia en Belvís del juez-comisionado Mejorada “han sido muchas y continuadas las noches que el señor alcalde le ha mandado salir en su compañía”, en busca de Hilario Sánchez Madroñal⁶.

4. Todos estos personajes se localizan en los términos de Belvís o de Alcaudete, pero siempre linderos.

5. Estos lugares se ubican en el lado meridional del término de Belvís.

6. Todas estas diligencias se llevan a cabo el 6 de agosto de 1787.

Como ya se vio, después de estas manifestaciones se rebajan las multas a ambas autoridades, pero al no eximirle del total, hace suponer que el juez-comisionado Mejorada, no estaba totalmente seguro de la inocencia de ambos munícipes. Las sospechas de Mejorada se basaban en algunas declaraciones de vecinos de Alcaudete.

Hilario Sánchez Madroñal tiene por compañero de huida a “Pecho”, que según los testigos alcaudetanos “son famosos ladrones y cabezas de banda”. No es extraña esta idea por el hecho de que, en su huida, merodean por los montes y labranzas de Alcaudete lindantes con el término de Belvís, como Los Villarejos, La Peraleda, entre otras.

Comparece como testigo Manuel Bustamante, vecino de Alcaudete, y dice que los bandidos están en las cercanías de ambos pueblos, de Alcaudete y de Belvís.

Otro testigo alcaudetano, Pedro Martín Pérez de Bargas, dice que Hilario pasa las noches en su casa, con su mujer y ha oído “que la justicia (de Belvís) le protege y disimula bastante a los dos, por lo que no se logra su prisión”.

Un tercer testigo vecino de Alcaudete, Francisco Baes, dice que Hilario sólo se deja ver por la gente de Belvís que le dan amparo y protección, a cuyo franqueo no se oponen las autoridades de su pueblo. Dice que esto lo hacen las referidas justicias por el temor a ser agredidos por los dichos delincuentes. Tanto “Pecho” como Hilario llevan años perseguidos.

VII. “PECHO” ES PRENDIDO Y LLEVADO A LA REAL CÁRCEL DE LA HERMANDAD

En Alcaudete estaba el comisario de la Santa Hermandad de Espinoso del Rey,

Manuel Sánchez Pepino, auxiliado por el sargento de caballería Juan Díez Díez y por el regidor del Concejo de Alcaudete Juan de Mata Gregorio (este último es apellido), y los vecinos de Alcaudete Nicolás Gutiérrez, Manuel Díaz Bustamante, concedores de estos parajes de la sierra, en donde podían estar los ladrones. Los fueron a buscar a las 12 de la noche del día 20 de mayo del año 1789. Caminaron hasta la Sierra de la Picaza, llegan a las labranzas de Zaucejo y de La Higuera y alcanzan La Peraleda. Al día siguiente, mientras araban en esta última labranza los muleros (gañanes) de María García de las Heras, los soldados que perseguían a los bandoleros vieron a “Pecho” y le dieron voces diciendo: “Date preso al Rey” y el perseguido, sin resistencia, se entregó el 21 de mayo, llevándolo a la cárcel de la Hermandad, en donde se hizo cargo de él su alcaide Juan de Contreras.

Pero el alcalde de la Hermandad, que era también alguacil mayor de ella, con las autoridades de Belvís, no lograron prender a Hilario Sánchez Madroñal, porque no estaba en el caserío de Belvís ni en sus entornos.

VIII. EL JUEZ COMISIONADO, A LA VEZ QUE ALCALDE DE LA HERMANDAD, MANDA TOMAR DECLARACIÓN A “PECHO”

El tal “Pecho” estaba detenido en la Real Cárcel de la Hermandad de la villa de Talavera. En este tiempo seguía siendo labrador y cuando fue detenido trabajaba como mulero en la labranza de La Peraleda, llevada por María Santos Gregorio, vecina de Belvís.

He aquí resumida la declaración de “Pecho”. Estando en Belvís se le acercaron el zapatero Francisco Fernández Espejel y

vecino de este pueblo y su oficial Matías Amor, vecino de Oropesa, pidiéndole que se fuera con ellos para hacer un robo “sin decirle dónde ni cómo”, se negó pero le llevaron por la fuerza y encerraron en un pajar, sin darle de comer, en tanto llegó Carlos “El tejedor”, vecino de Gargantilla⁷. Le sacaron del pajar y le llevaron por delante hasta llegar a El Campillo. Iba en el grupo Antonio Balero, tendero en Belvís y cuñado de Francisco Fernández Espejel.

Aprovechando que salía de las casas de Manuel Moreno un hijo o yerno de éste entraron y le pidieron que les entregase el dinero de unos machos que había vendido el día anterior. Les entregó una cantidad de la que el declarante no supo el alcance. Se marcharon, llevándole. “Pecho” les recriminó, “que cómo tenían alma de hacer tal cosa”. Iba en el grupo uno llamado “El campanero”.

El dinero que le tocó a “Pecho”, se lo pidió Fernández Espejel, diciéndole que era mejor que lo tuviera él. Del lienzo que robó Hilario, le dio cuatro varas.

“Pecho” se volvió a su casa “lleno de horror y sentimiento”. Arrepentido, pensó en sentar plaza de soldado en el Regimiento “América”. Ya en el ejército estuvo en la campaña de Gibraltar y Menorca y luego le licenciaron en abril de 1763.

IX. ALEGATOS A FAVOR DE “PECHO” (5 DE MAYO DE 1789)

Se encargó de la defensa de Julián García de Bodas el procurador de los tribunales del número de Talavera Antonio Fernández de Castro, quien se dirige por escrito al juez de esta causa, Sebastián Huar-

te, y al fiscal Jiménez Paniagua. Actúa en el tribunal de escribano López de Sigüenza. El defensor lo hace en nombre de su defendido. Por ausencia del fiscal Manuel Jiménez Paniagua, actúa el cuadrillero Mayor de la Santa Hermandad Vieja Josef Ángel Villareal y Quadra.

El defensor, en el plazo de nueve días, presenta varias “probanzas” consistentes en declaraciones de varios testigos de Belvís y de Talavera, a favor de su defendido, siguiendo la pauta de un interrogatorio aprobado por el tribunal de la Santa Hermandad. El interrogatorio se compone de siete preguntas aunque no a todas contestan los testigos.

Primer testigo: Alonso Moreno, de 66 años. Dice que conoce a “Pecho” y a su familia que vive en el santo temor de Dios. El acusado es de la mayor obediencia a sus padres y mayores. Que no ha tenido precedentes criminales.

Segundo testigo: Eusebio Díaz-Toledano, de 70 años. Dice que conoce a “Pecho” y al fiscal habilitado don Josef Ángel. La familia del acusado es de las más honradas de Belvís, habiendo sido criado en el espíritu cristiano.

Interviene como declarante el señor Julián de Cáceres, que ahora es teniente de alcalde por ausencia del alcalde. También lo hace el señor cura propio de esta parroquia, Dr. Esteban Goicoechea. Éste fue visitado por el escribano que lleva las diligencias, Pedro Josef de Rivera. El señor cura se limita a certificar que Julián García de Bodas está bautizado en esta iglesia de San Andrés Apóstol.

Se da comisión al teniente de alcalde referido, para que tome declaración a otros testigos que deponen a favor de “Pecho”.

Testigo: Diego Díaz-Toledano, de 46

7. Alquería del Municipio de Sevilleja de La Jara. Toma el nombre de Gargantilla de una pequeña garganta inmediata al breve caserío. Antes se llamó Cordobesa.

años. Incide en la honradez de la familia y en su fervor cristiano. Dice que acompañó a los ladrones por amenazas. Por su integridad sentó plaza de soldado.

Otro testigo es Eugenio Bañuelos, dice que “Pecho” fue violentado por Hilario Sánchez Madroñal y sus compañeros de grupo.

Testifica don Juan Bautista Gregorio, presbítero, natural y vecino de Belvís, de 44 años. Insiste en los mismos argumentos de honradez y cristiandad.

En las alegaciones del defensor destaca su buena conducta en el ejército y su intervención en las campañas militares aludidas.

“Pecho” presentó como testigos a su favor a ciertas personalidades belviseñas, como al alcalde de ese año, señor Gabriel Díaz-Toledano, de 50 años. Dice que siempre ha vivido en el santo temor de Dios “es de buenas costumbres y obediente a la Justicia, a sus padres, amos y mayores”. Añade que Julián ha dicho verdad en sus declaraciones. Se oye que Hilario y Matías eran “bastante atrevidos”. Añade que su madre y “Pecho” se han mantenido pobres antes y después del robo.

El testigo Manuel García de las Heras, de 60 años, vecino, dice que no es amigo ni enemigo del acusado; uno de sus abuelos fue alcalde y prendió a Fernández Espejel, “El Zapatero”, uno de los ladrones ahora preso en África. Entonces Espejel había traído a Belvís una mujer de la tierra de Salamanca. Añade que “Pecho”, agobiado por el remordimiento, sentó plaza de soldado.

Otro testigo es el presbítero don Félix Martín de Heredia, de 58 años, vecino de Talavera, que fue teniente de cura en la iglesia de Belvís durante once años. Dice

que conoció a Julián García de Bodas, “de buena y arreglada vida y costumbres, frecuentaba los sacramentos”⁸.

X. RESPUESTA DEL FISCAL HABILITADO

Don Josef Ángel Villarreal y Quadra, cuadrillero mayor de la Santa Hermandad Vieja de Talavera al presente ejerce como fiscal por ausencia del titular, en la causa que se sigue en la averiguación de los autores del robo hecho el día 22 de noviembre de 1780 en las casas de habitación de Manuel Moreno, vecino de El Campillo, de la jurisdicción de esta villa, con injurias, malos tratos y heridas de su persona, y en los que resultaron reos Francisco Fernández Espejel, de oficio zapatero, Matías Amor, su oficial, Hilario Sánchez Madroñal, Antonio Valero y Julián de Bodas, alias “Pecho”. Dice que hallándose los tres últimos ausentes, prófugos, sobre los que se dio y pronunció sentencia definitiva en los dichos tres primeros, sentenciados por los señores gobernador y alcalde del crimen de la Real Chancillería de Valladolid, purgando su culpa en uno de los presidios de África, en donde fueron enviados por haber sido condenados a la pena de doscientos azotes y ocho años de cárcel; que a esta pena fueron también condenados los repetidos tres últimos, en rebeldía.

Habiéndose prendido a “Pecho” el día 21 de mayor de 1787 se le dio audiencia y con ello se han vuelto a sustanciar y revalidar los autos.

Las probanzas hechas a su favor de nada le aprovechan ni disminuye su delito, y como este le tiene confesado, debe sufrir

8. Todos los testigos: Moreno, Díaz-Toledano, Bañuelos, Gregorio, son estirpes belviseñas de raigambre y prestigio, habían desempeñado cargos municipales y eran respetados por el vecindario.

la pena a la que antes se le condenó.

No hay necesidad de realizar nuevas pruebas ni diligencias, ya que nada hay que rectificar, dado que Julián García de Bodas “no ha opuesto ni probado oposición alguna que le independize de sufrir la pena que por la sentencia y confirmación y adicción a ella de la Sala del Crimen de la citada Real Chancillería” (de Valladolid).

Por otra parte los correos que “Pecho” ha cursado a los presidios de África en donde están reclusos parte de los compañeros del robo, se ignora cual de esos presidios sea y si vienen o no, hacen imposible la prueba.

Nada valen, sigue diciendo el fiscal, las declaraciones de los vecinos y autoridades de Belvís, “como impertinentes, porque la honradez de la familia y el temor de Dios debían haberle contenido para no cometer el delito”. En cuanto a que no haya cooperado a nada más que a la realización de este robo “no le independiza a sufrir la condigna pena” dictada por el tribunal de la Chancillería.

Respecto a las amenazas de sus compañeros de robo, no deja de ser una nueva suposición. Finaliza el alegato acusatorio del fiscal, pidiendo que se cumpla la sentencia que en su día dictó la Real Chancillería Vallisoletana.

XI. NUEVO ESCRITO DEL DEFENSOR

El escribano López de Sigüenza comunica el auto al defensor el día 7 de junio de 1789, al que responde Fernández

de Castro con un nuevo escrito: “Pecho” llevaba en la cárcel de la Hermandad más de un año. Añade que el fiscal no ha probado sus acusaciones sobre su defendido y pide que se le absuelva y ponga en libertad. Pide que se tenga en cuenta a favor de “Pecho” sus campañas militares en la reconquista de Menorca, y en la rendición del fuerte castillo de San Felipe.

El juez Sebastián Huarte, pide en un auto el asesoramiento del Ldo. Bernardo López Alejo, abogado de los Reales Consejos, vecino de Talavera.

XII. NÓMINA DE LOS REOS Y DE OTROS DELITOS

Ante el tribunal de la Santa Hermandad, presidido por Huarte, con la asesoría de Alejo y la asistencia del escribano López de Sigüenza, comparecen Hilario Sánchez Madroñal, Antonio Valero y Julián García de Bodas “Pecho”. Habían sido ya condenados y sufrían prisión en alguno de los presidios africanos: Francisco Fernández Espejel, Esteban Ferreras, Ángel Rodríguez, alias “El lobo”⁹, todos vecinos de Belvís; Matías Amor vecino de Oropesa, Carlos Gómez vecino de la alquería de Gargantilla (en el municipio de Sevilleja de La Jara), que estuvieron ausentes en este segundo juicio, por haber sido condenados en el primero, que se ejecutó en su día.

No sólo se les acusa del robo a Manuel Moreno, también de otros (de estos nuevos no se incluye a “Pecho”). El realizado a “María Lechiguero, vecina de Alcaudete, en la noche del treinta de dicho mes y año (noviembre de 1780), y el de Bernardo Panizo, alias “Maragato”¹⁰, guarda de la Dehesa de Castellanos. Hubo un intento frustrado de robo a Gabriel Recio y otros, de los que fueron acusados los dichos reos.

9. Es curioso que en aquel tiempo se motejase con “El lobo” a una persona que solía robar. Como demostración de la permanencia de los motejes, en mi tiempo se llamó “El lobo” a otro joven delincuente, aunque no es de la familia del primero.

10. Mote que se mantiene en Belvís y en su jurisdicción, proveniente de la comarca leonesa de La Maragatería.

XIII. EL FALLO

El fiscal habilitado Villarroel Quadra ha probado el robo hecho por Julián García de Bodas y afirma que el tal *“es cómplice y preparador del delito de hurto y robo... y en su consecuencia a la cualidad de su menor edad (entonces cifrada en los 25 años, cuando intervino en el robo tenía sólo 20 años) en que se hallaba cuando ocurrió, dicho robo, que no pudieron tener presenta los señores Gobernador y Alcaldes del Crimen porque su real auto fue condenado en rebeldía aunque no hubo aptitud de manifestarlo, ya que no ha sido cómplice de otros robos... y teniendo en consideración los méritos que acredita la licencia (militar) de Julián García de haber servido a S.M. con exactitud y.. debo condenarle y condeno a que por el término de ocho años sirva en uno de los presidios de S.M. y además teniendo bienes al reintegro y restitución mancomunadamente con sus compañeros de los bienes y dineros robados a Manuel Moreno y en todas las costas y gastos causados en esta causa sin retrasos antes de su enajenación...”* (firman el fallo el alcalde y juez Huarte y el asesor Alejo).

Como se ve por el fallo, si la ley es dura, tanto o más lo eran los magistrados que la aplican. Parece que no se le aplicó la pena degradante de los 200 azotes, que sufrieron los otros delincuentes.

XIV. TRÁMITES FINALES

El escribano López de Sigüenza da cuenta de que ha devuelto los autos que se pidieron para consultarlos a la Real Chancillería de Valladolid, así mismo ha dado cuenta al procurador-defensor de “Pecho” del fallo recaído. También comunica al condenado la sentencia. Para ello se traslada a la cárcel de la Santa Hermandad ante la

presencia de don Leandro Josef de Larrea, caballero del Hábito de Santiago, cuadrillero mayor de la Real y Santa Hermandad Vieja de la villa de Talavera. Presencia el acto el alcaide de la cárcel, el ya citado Antonio Rodríguez. Todo en el día 13 de septiembre de 1789.

Estaba en Talavera haciendo la recluta una partida de soldados al mando del sargento Félix Vega, perteneciente al Regimiento “Irlanda” de guarnición en la plaza de Badajoz; como ya se marchan, al haber terminado su misión, a su cuartel, se compromete a conducir al condenado “Pecho” hasta Badajoz y desde allí, la autoridad competente mandaría llevarle al presidio africano, con lo que se hacía menos costoso el traslado. Se entrega al sargento para la manutención del preso 22 reales, a 2 por día. Aparte le entregan 130 reales para otros menesteres. El sargento da cuenta de haberse hecho cargo del condenado y del dinero referido, el 20 de octubre de 1789.

Aquí termina lo que conocemos de Julián García de Bodas “Pecho”.

XV. EMBARGO DE LOS BIENES DEL ZAPATERO FRANCISCO FERNÁNDEZ ESPEJEL

Así como “Pecho”, encerrado en uno de los presidios africanos, era un novato como delincuente, Francisco Fernández Espejel era consumado caco al que se le perseguía por varias acciones contra la propiedad. La Santa Hermandad le persigue por varias causas y por una de ellas manda embargarle sus bienes domésticos, los únicos que posee. La relación de estos utensilios del hogar ayuda a conocer el ambiente de una casa de un artesano como Espejel, del que ya se ha dicho que era maestro de obra prima y zapatero remendón. Por haber

sido uno de los principales autores del robo expresado en las páginas anteriores, contribuye esta relación a un mejor conocimiento del personaje.

Relación de utensilios hallados en la casa-habitación del zapatero Fernández Espejel: una parrilla como de 2 arrobas y media, 2 sartenes usadas, la una mayor, un asador de yerro, 2 candiles, tenazas, badil, calderillo azofarado (latonado), 3 cazos pequeños azofarados, otro pequeño como de media azumbre, mesa de pino pequeña, 2 tajos (asientos) de encina, 2 sillas de las bajas, 11 platos, 7 platillos, 5 media fuentes, 2 fuentes grandes, cuenco grande, 3 medianos, arca de pino de pies altos. Un par de calzones viejos de paño, chaleco de tripe (parecido al terciopelo) azul, justillo de barragán (tejido basto) azul para mujer, guardapiés de campanilla estampado, jugón (por jubón) de griseña negra. Mesa de pino grande, 2 silletas de espadaña (de anea). Guitarra grande, guitarra. Almirez con su mano. Albardón de baqueta. Mesita para el oficio de zapatero con su cajón. Otra guitarra. Tranchete (cuchilla de zapatero), 120 pares de ormas (hormas), 3 cuchillos, un velador, 3 silletas viejas, 2 dornajos de encina, cazo viejo para la cola, piedra de amolar pequeña, lámina de vidrio, 5 tazas y 5 jícaras (júcaras). Cama con su colchón poblado, jerga de estopa, 2 almohadas pobladas, colcha manchega, rodapié de lienzo. Caballo de pelo castaño muy malo¹¹.

Se nombra depositario a Pedro Gregorio, vecino, en tanto se hace almoneda de estos enseres para con su importe pagar, mancomunadamente, lo robado a Manuel Moreno y las costas.

XVI. ALMONEDA DE LOS BIENES DE CARLOS GÓMEZ

Otro de los inculpados y condenados por el robo en las casas de Manuel Moreno es este vecino de Gargantilla.

Juan García Oliva, alcalde pedáneo de Gargantilla, asistido por el escribano Joaquín Sánchez del Mazo, se constituyen en la casa del condenado para hacer la almoneda mandada por la autoridad judicial.

He aquí los bienes hallados:

Cama con jerga y delantera con flecos, 2 almohadas pobladas de paño lino, otra poblada de lienzo, sábana de estopa, arca de pino pequeña con cerradura y llave. Cuchara de yerro, cestillo de mimbre, tijeras, ovillo de ylo (hilo) blanco, guantes de castor blancos de mujer, una cinta de aguas blanca como de vara y media, rosario de treinta dieces con una cruz de madera, medalla de metal, una higa (objeto para evitar el mal de ojo), caja de madera con almidón, caja de madera con madeja de ylo azul, libro grande titulado “Mística ciudad de Dios”, canastillo de papel, abanico de paja, calzones de hombre de paño pardo viejos, medias azules de mujer, cuadro grande con marco dorado, relicario de yerro, rosario de Jerusalén con borlas de oja de lata, otro rosario viejo, 2 asadores, espetera, trévedes (trébede) de yerro, sartén grande, embudo de oja de lata, 2 sartenes pequeñas, barreñón, 4 platos, 3 tazones, cesta de paso con tapa, arca grande de pino con cerradura y llave, candelero de oja de lata, 4 tajos de encina, tenaja tachosa (con algún defecto) como de seis arrobas, telar de tejer lienzo con todos sus pertrechos. Casa de morada en el Barrio de San Isidro. Parte de huerta al sitio de La Mimbrera. Todos estos bienes quedan en depósito del vecino de Gargantilla Alonso Gómez.

11. Se ha mantenido el orden que figura en el documento, porque parece que es la distribución de las habitaciones de la casa: la cocina, el dormitorio...

El tal Carlos Gómez esta preso en la Cárcel de la Santa Hermandad, en donde presta declaración, diciendo que tiene otros bienes, a saber: huerto con cinco pies u oliva al sitio del Arroyo del Zauze (Sauce), término de Gargantilla, 5 colmenas en dicho huerto, 4 enjambres y 5 colmenas en el sitio de La Encinilla de Valmorisco, otros 4 enjambres en el sitio del Arroyo de Las Migas en un asiento, 2 colmenas y un enjambre arrimadas a las anteriores de las que dará noticia Juan Aceytuno “El Mayor” morador de esta alquería. Junto a la ermita (de San Isidro Labrador) 8 corchos nuevos de colmenas en un pajar de la tía Perpetua, que tenía arrendado¹². Disfruta de las yerbas del huerto de la tía Juana, que tenía arrendado hasta el día de la Ascensión en 20 reales de los que ha pagado la mitad. Artesa grande y aperos de amasar. 2 tenajas nuevas. Arca grande de pino con trastos de casa y ropas. Capa grande del declarante. Calabozo de monte, azuela. Termina la declaración diciendo que las demás cosas de la casa dará cuenta su mujer.

Relación de bienes del hogar que da la mujer de Carlos Gómez: 2 cuadros

pequeños con marco negro, espejo, mesa de pino vieja, 2 pares de tijeras, un castillo (para los niños cuando son pequeños) grande viejo, cesta pequeña, 5 silletas viejas, 4 pucheros, 3 pucheros viejos, otro quebrado, 2 alcuzas del Puente (del Arzobispo), 3 cántaros con sus tapones de corcho, arnero roto, baranda (para ahechar o ajechar), tablero pequeño roto, basar con 47 piezas de loza, entre platos, cuencos y jícaras de El Puente, algunas rotas, las más inútiles. 4 vasos de cristal quebrados y luego pegados con cola, 3 vasos pequeños ordinarios, 10 platos viejos, 4 chicos, alcuza quebrada, sartén pequeña vieja, otra grande rota, candil de oja de lata, otro viejo inútil, 2 asadores pequeños, espetera quebrada, trévedes de yerro pequeñas, 2 tarros pequeños. Todo vendido en 366 reales y 26 maravedís. La casa vale 700 reales. La parte del huerto 10. Un censo de 190 reales de principal. El telar se subasta por 400 reales, pero nadie entra en ella. El caballo de Francisco Fernández Espejel se subastó en Belvís y a pesar de que no era bueno valió 790 reales.

12. La alquería de La Gargantilla fue un antiguo colmenar, del que se mantienen los restos.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE AMERICA



DON TOMAS SALCEDO, TENIENTE CORONEL DE LOS Reales Ejercitos, y Capitan de la Tercera Compañia del Segundo Batallon del expresado Regimiento, del que (por ausencia del Coronel el Brigadier Marqués de Peñafiel) es Comandante el Coronel Don Josef Simon de Crespo, Teniente Coronel de dicho Cuerpo.

POR la presente concedo licencia absoluta a Julian Garcia de Sotomayor de mi Compañia para que se retire del servicio respecto a hallarse Inicial por estas Inyecciones y haberlo dispuesto asi S. M. en su ultima resolucioin comunicada por el Inspector General con fecha de 28. de Febrero próximo pasado, de que las Compañias de Fusileros de los Regimientos de Infanteria Española de setenta y seis plazas en que se hallan, se reduzcan à cinquenta y tres, y que las de Granaderos de sesenta y tres en que están, queden en quarenta y tres, sin hacerse variacion alguna en el número de Sargentos, Cavos, y Tambores, que actualmente tienen: Es hijo de Juan y de Maria Maria natural de Belbis Corregimiento de Palavea su estatura 5 pies 11 pulgadas, y 7 líneas: su edad 24 años (quando empezó à servir) su Religioin C. A. R. sus señales: Pelo y Ojos Castaños Claros, ojos grandes color moreno claro sin el ojo derecho. Lengua de lacaiva aliso de simela: Pecto para poder servir a los 17 años haenada en la Conquista de la Isla de Venueca. Nio y nacimiento de u Castillo de S. Felipe: Data en Santoloma. Benta de uñil semil. seccionar ochenta y tres.

Thomas D. Salcedo

Como Coronel de los Reales Ejercitos, y Sargento Mayor de dicho Regimiento: Certifico que la antecedente filiacion es copia de la original, que existe en la Sargentia Mayor de mi cargo, y el Individuo contenido en ella vá ajustado, y satisfecho de sus haveres por fin de este mes

Joa. de supra Comandante

Tragun de quena

Josef Simon de Crespo